



VISTO:

Los aumentos de precios producidos en la provisión de arena para la obra "Cordón Cuneta 2005-2006" y "Pavimento 2007".

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 3º de la Ordenanza Municipal N° 1469/06, prevé que los eventuales cambios de precios en el transcurso de la provisión, debido a variaciones de precios del material en cantera o de variaciones de precios de los combustibles, deberán ser autorizados por este Concejo Deliberante.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N°1580/ 2007**

Art. 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra de arena, para la construcción de la Obra Cordón Cuneta de Hormigón 2005 - 2006, y Pavimento 2007 en calle Chaco y Otras, por un monto no superior a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), según el resultado de la consulta de precios de provisión de arena que se adjunta a la presente Ordenanza.

Art. 2º.- De las consultas realizadas a proveedores, resulta que la cotización más conveniente corresponde al proveedor Cerámica Centro de Rudy Ranco, quien incluye material, flete y descarga en obra, en las calidades de arena solicitadas, al precio de 19,00 \$/ton + IVA (Pesos Diecinueve por Tonelada, más IVA), que determina un precio total por Tonelada de \$ 22,99 (Pesos Veintidós, con Noventa y Nueve Centavos).

Art. 3º.- Los eventuales cambios de precios en el transcurso de la provisión, debido a variaciones de precios del material en cantera o de variaciones de precios de los combustibles, deberán ser autorizados por este Concejo Deliberante. En caso de considerarlo necesario, se interrumpirá la provisión y se realizará un nuevo concurso de precios.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil siete.



General Deheza, 20 de junio de 2007				
COMPARATIVA PROVISION Y TRANSPORTE DE ARENA				
Proveedor	Material y Flete	IVA	Total	Comparativa
MARINELLI	26.00	5.46	31.46	144.44%
BRINGAS	18.00	3.78	21.78	100.00%
CERAMICA CENTRO	19.00	3.99	22.99	105.56%
NOTA:				
La oferta ganadora corresponde a Cerámica Centro, 5,56% mayor que la de Bringas, porque cuenta con el beneficio del 6% a su favor por ser proveedor local, según el Artículo 6°, Inciso c), de la Ordenanza Municipal de Presupuesto N° 1499/06.				



Tel. / Fax: 0358-4053111

Buenos Aires 405 – General Deheza

Córdoba, Argentina

e-mail: ceramicacentro@cgdweb.com.ar

Fecha de Entrega: 20/06/07

SR.: MUNICIPALIDAD GRAL. DEHEZA

Atte.: Ingeniero Bergamasco Rodolfo

Sr.: Caudana Gerardo

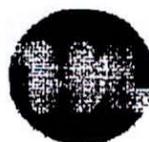
Por medio de la presente le hacemos llegar la cotización solicitada:

ARENA GRUESA X TN.....\$ 19.00(+ IVA)

RUDY RANCO

OBSERVACIONES:

- 1) Material puesto en obra y descargado
- 2) Precios mas IVA

**MARINELLI SA**

Córdoba 961, 5800 Río Cuarto, Córdoba
Tel. y Fax (0358) 4647058, líneas rotativas

E-mail: marinellisa@arnet.com.ar

Río Cuarto, 15 de junio de 2007

A:

Municipalidad de General Deheza
Presente

De nuestra mayor consideración:

Cotizamos arena para hormigón, puesto en General Deheza, a saber:

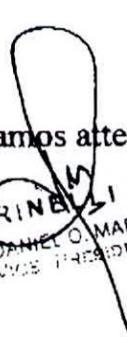
Arena Zarandeada\$ 31,46 / tn.

1500 tn. Arena Zarandeada x \$ 31,46 =
Total \$ 47.190,00

Precios con IVA.

Forma de pago: Contado

Sin otro particular, saludamos atte..


MARINELLI S.A.
D. DANIEL O. MARINELLI
Vice Presidente

Areneras Juan Carlos Bringas

Ruta 8 Km. 598.5 (Las Higueras)(Cba.)

Dom. Part. Azopardo 446 Río Cuarto (Cba.)(5800)

Tel.(0358) 4095036 / 4095043 / 156020100 / 4660243 Fax.

Río Cuarto, 15 de Mayo de 2007

**Sr: Gerardo Caudana
Asistente en Obras Públicas
Municipalidad de General Deheza**

De mi mayor consideración:

Me dirigo a Ud. con motivo de enviarle la cotización de los materiales y servicios solicitados.

♦ Arena Gruesa Pta en General Deheza	\$ 18,00 tn. + Iva.	21,78
♦ Arena Zarandeada 0-4 mm Pta en General Deheza	\$ 20.00 tn. + Iva.	

Condiciones de Pago

Facturación mensual y pago a quince días.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Ariel César Bringas



Tel. / Fax: 0358-4053111

Buenos Aires 405 – General Deheza

Córdoba, Argentina

e-mail: ceramicacentro@cgdweb.com.ar

Fecha de Entrega: 20/06/07

SR.: MUNICIPALIDAD GRAL. DEHEZA

Atte.: Ingeniero Bergamasco Rodolfo

Sr.: Caudana Gerardo

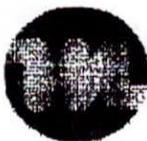
Por medio de la presente le hacemos llegar la cotización solicitada:

ARENA GRUESA X TN.....\$ 19.00(+ IVA)

RUDY RANCO

OBSERVACIONES:

- 1) Material puesto en obra y descargado
- 2) Precios mas IVA

**MARINELLI SA**

Córdoba 961, 5800 Río Cuarto, Córdoba
Tel. y Fax (0358) 4647058, líneas rotativas

E-mail: marinellisa@arnet.com.ar

Río Cuarto, 15 de junio de 2007

A:
Municipalidad de General Deheza
Presente

De nuestra mayor consideración:

Cotizamos arena para hormigón, puesto en General
Deheza, a saber:

Arena Zarandeada\$ 31,46 / tn.

1500 tn. Arena Zarandeada x \$ 31,46 =
Total \$ 47.190,00

Precios con IVA.

Forma de pago: Contado

Sin otro particular, saludamos atte..


M
MARINELLI S.A.
Dr. DANIEL O. MARINELLI
VICE PRESIDENTE

Areneras Juan Carlos Bringas

Ruta 8 Km. 598.5 (Las Higueras)(Cba.)

Dom. Part. Azopardo 446 Río Cuarto (Cba.)(5800)

Tel.(0358) 4095036 / 4095043 / 156020100 / 4660243 Fax.

Río Cuarto, 15 de Mayo de 2007

**Sr: Gerardo Caudana
Asistente en Obras Públicas
Municipalidad de General Deheza**

De mi mayor consideración:

Me dirigo a Ud. con motivo de enviarle la cotización de los materiales y servicios solicitados.

◆	Arena Gruesa Pta en General Deheza	\$ 18,00 tn. + Iva.	21.78
◆	Arena Zarandeada 0-4 mm Pta en General Deheza	\$ 20.00 tn. + Iva.	

Condiciones de Pago

Facturación mensual y pago a quince días.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Ariel César Bringas



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 033/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1580/07 en sesión ordinaria el día 5 de Julio de 2007, por la cual se autoriza la compra de arena.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.-PROMULGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1580/07 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 5 de Julio de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 6 de Julio de 2007.

— A BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



REINALDO JOSE LIZA
INTENDENTE